

IQUIQUE, 18 de agosto de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.391.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 de 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central, Centros Docentes y de Vinculación y Sede Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra radicada en la Unidad Jurídica Institucional.

d.- Que, la institución ha encargado diversidad diligencia al receptor judicial Don Benjamín Segundo Osorio Carvajal, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por ésta, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizada resultan necesarias para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Benjamín Segundo Osorio Carvajal, Rut 5.760.536-7, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 6967 de fecha 31.07.2015, por la suma líquida de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

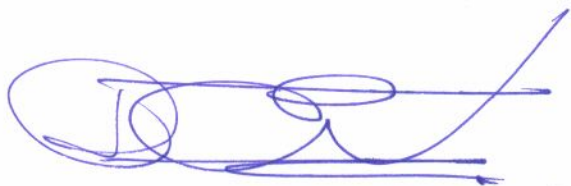
g.- El Memorando N° 168 de la Jefe Unidad de Aranceles y Cobranzas de fecha 17.08.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 6967 emitida por don BENJAMÍN SEGUNDO OSORIO CARVAJAL, receptor judicial, Rut 5.760.536-7, de fecha 31.07.2015 por la suma líquida a pagar de \$ 324.000.- (trescientos veinticuatro mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFP/SEG/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT



21 AGO 2015



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 18 AGO. 2015

Nº Reg.: 1163-

MEMORANDUM N° 168

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 17 de agosto de 2015

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 6967, correspondiente a diligencias realizadas entre los meses de junio y julio de 2015, por un valor total de \$360.000 (líquido de \$324.000) a nombre del Sr. Benjamín Segundo Osorio Carvajal, Rut 5.760.536-7, receptor judicial de la ciudad de Iquique.

Costas cargadas
Código Gestión: IQUD06UNI
Proyecto: 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,

LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS



C.C.: Archivo



BENJAMIN SEGUNDO OSORIO CARVAJAL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 6967

RUT: 5.760.536-7

**GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,
RECEPTOR JUDICIAL/ARRIENDO DE INMUEBLES
AMOBLADOS**

**AVDA. LA TIRANA 4450 Block TOR.1 Depto. 1203 Villa/Pob. COND.ALBORADA
, IQUIQUE**

Fecha: 31 de Julio de 2015

**Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE**

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

DILIGENCIAS JUDICIALES EFECTUADAS SEGUN NOMINA ADJUNTA	360.000
Total Honorarios \$:	360.000
10 % Impto. Retenido:	36.000
Total:	324.000

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2015 14:00



05760536069677FCD9D2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201507311400

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2015 14:00

